



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00603/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/290/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, firmado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Carlos Hernández Mirón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0497/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022
Oficio: AMH/JOA/CGG/290/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

603

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00060.6/2022** mediante el cual se informa que el 15 de febrero del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta soberanía su plan de trabajo sobre las acciones que impulsarán cada una de sus unidades administrativas de Fomento a la Equidad de Género durante los próximos tres años de su gestión.

Segundo.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta soberanía su plan de trabajo sobre las acciones que impulsarán cada una de sus unidades administrativas de Fomento a la Equidad de Género, en específico en materia de nuevas masculinidades.

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, remitir el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Desarrollo Social, Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos, así como, el Programa Anual de Trabajo de la Ventanilla para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la Mujeres en Miguel Hidalgo VICA MH, instrumentos en los que a través de sus objetivos y estrategias se incluyen actividades de forma transversal en lo concerniente a nuevas masculinidades

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE OFICINA


CARLOS GELISTA GONZÁLEZ

ECS

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/0636/2022

Alcaldía Miguel Hidalgo
Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Ventana para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la Mujeres en Miguel Hidalgo - VICA MH.

Programa Anual de Trabajo 2022

I. Presentación

El presente Programa es un instrumento de planeación que tiene como propósito fundamental, establecer las líneas temáticas y las actividades generales de la Ventana para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la Mujeres en Miguel Hidalgo, en adelante, VICA MH, en observancia a las facultades y competencias establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

Los trabajos de la Dirección General de Desarrollo Social, Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos, a través de la VICA MH, habrán de realizarse con perspectiva de género, enfoque de Derechos Humanos y en términos del principio pro persona, multiculturalidad e interseccionalidad, siempre velando por el interés superior de la niñez y en dirección de la progresividad de derechos. Habrán de ser, también, encaminados a erradicar las brechas de desigualdad que vulneran las autonomías de las mujeres, así como todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.

II. Marco Jurídico – Normativo

2.1 Normas en materia de Derechos Humanos

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2.2 Normas convencionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Ventana para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la Mujeres en Miguel Hidalgo - VICA MH.

Programa Anual de Trabajo 2022

Discriminación Racial.

- Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".

2.3 Normas Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Federal de Procedimientos Penales

2.4 Normas Locales

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.
- Ley para el reconocimiento y atención de las personas LGBTTTTI de la Ciudad de México
- Ley de Salud de la Ciudad de México.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Ventana para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la Mujeres en Miguel Hidalgo - VICA MH.

Programa Anual de Trabajo 2022

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México
- Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México.
- Ley de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.
- Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.

III. Objetivos

3.1 Objetivo general

Encaminar las funciones y servicios de la Ventana para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la Mujeres en Miguel Hidalgo- VICA, de la Dirección General de Desarrollo Social, Igualdad Diversidad y Derechos Humanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, hacia la contención de los efectos de las violencias en las mujeres víctimas, a través de brindarles un espacio seguro y libre de discriminación, donde además de recibir atención con perspectiva de género, respeto a los Derechos Humanos, con enfoque interseccional y multicultural, tengan al alcance las asesorías profesionales que requieran, en los términos legales que correspondan.

3.2 Objetivos estratégicos

3.2.1 Prevención

Brindar los recursos necesarios para generar condiciones accesibles que permitan a las mujeres y niñas de la Alcaldía Miguel Hidalgo, que acudan a la VICA, reconocer y contribuir a un entorno preventivo de las formas de violencia, que sea capaz de replicar en su contexto social, bajo un esquema de igualdad y respeto de sus derechos.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Ventana para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la Mujeres en Miguel Hidalgo - VICA MH.

Programa Anual de Trabajo 2022

Estrategia 1. Brindar información que facilite a las mujeres víctimas de violencia y a las personas de su entorno social, construir un ambiente preventivo de las violencias, en el que puedan identificar las formas de violencia y la manera de responder a ellas.

Estrategia 2. Brindar acompañamiento y asesoría legal a las mujeres víctimas de violencia de género que lo soliciten, a fin de contener de manera oportuna las posibles situaciones de violencia.

Estrategia 3. Informar sobre los efectos de la discriminación y otras formas de violencia de género en la sociedad, como medio de prevención.

Estrategia 5. Promover entre las mujeres víctimas de violencia que acudan a la VICA, las causas principales de las brechas de género y las alternativas para combatirlas.

3.2.2 Atención

Garantizar a través de los medios con que cuenta la VICA y en coordinación con diversos entes gubernamentales, recursos para garantizar a las mujeres víctimas de violencia, habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, un asesoramiento multidisciplinario, sobre el ejercicio efectivo de sus derechos en un entorno inclusivo, libre de violencia y discriminación.

Estrategia 1. Brindar un espacio confiable y seguro para que las mujeres de la Alcaldía Miguel Hidalgo, víctimas de violencia, acudan a plantear sus problemáticas y reciban respuesta a sus demandas.

Estrategia 2. Brindar acompañamiento psicológico que facilite a las víctimas que acudan a la VICA, sobrellevar sus circunstancias y encontrar la solución idónea para sus necesidades.

Estrategia 3. Poner al alcance de las mujeres víctimas de violencia, el acompañamiento y asesoría legal que requiera su problemática.

Estrategia 4. Garantizar a las mujeres habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo que acudan a la VICA, que se les canalizará a las instancias correspondientes para la debida atención de sus demandas.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Ventana para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la Mujeres en Miguel Hidalgo - VICA MH.

Programa Anual de Trabajo 2022

3.2.3 Reparación

Promover el reconocimiento de los derechos de todas las mujeres y la defensa de los mismos independientemente de sus condiciones particulares, con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y desde un enfoque multicultural e interseccional.

Estrategia 1. Propiciar las condiciones para que las mujeres y niñas habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo puedan ejercer todos sus derechos, independientemente de sus condiciones particulares.

Estrategia 2. Brindar acompañamiento multidisciplinario a las mujeres víctimas, desde el inicio de la atención, hasta la conclusión de la misma.

Estrategia 3. Coordinación con diversas entidades de los tres niveles de gobierno, con organizaciones de la sociedad civil, así como con organismos internacionales, según sea el caso, para poner al alcance de las víctimas atendidas, recursos que apoyen y fortalezcan su desarrollo social.

IV. Actividades

4.1 Calendario de Actividades ¹

2022	
Actividad	Periodicidad o fecha
Brindar atención psicológica	permanente
Brindar asesoría legal	permanente
Brindar representación legal	A quien así lo solicite
Brindar información sobre ejercicio de	permanente

¹ El anterior calendario se presenta de manera enunciativa más no limitativa, y sin perjuicio de sufrir modificaciones en fechas e incluir actividades, según lo ameriten los trabajos y encomiendas de la VICA.

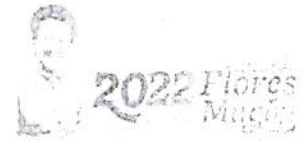


DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Ventana para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto para la
Mujeres en Miguel Hidalgo - VICA MH.

Programa Anual de Trabajo 2022

derechos	
Acompañamiento institucional	permanente
Promoción de los puntos violeta	permanente
Promoción del respeto a los Derechos Humanos de la población LGBTTHIQ	permanente
Promoción de programas sociales para Jefas de Familia	Marzo - Abril
Promoción de programas sociales Avanza contra la violencia	Marzo - Diciembre
Canalización de oferta laboral	permanente
Promoción de los derechos civiles	septiembre
Promoción del derecho a la salud	octubre
Feria MH Fem	25 de cada mes.
Promoción del derecho al deporte	permanente
Promoción de los Derechos Humanos de niñas y mujeres a través de la cultura	Junio - Diciembre



Programa Anual de Trabajo 2022

Índice

I. Presentación	2
1.1 Misión	2
1.2 Visión	3
II. Marco Jurídico - Normativo	3
2.1 Normas en materia de Derechos Humanos	3
2.2 Normas Convencionales	3
2.3 Normas en materia de Discriminación	3
2.4 Normas Federales	4
2.5 Normas Locales	4
III. Objetivos	5
3.1 Objetivo general	5
3.2 Objetivos estratégicos	5
3.2.1 Igualdad de Género	5
3.2.2 Diversidad e Inclusión	6
3.2.3 Derechos Humanos	7
IV. Actividades	8
4.1 Calendario de Actividades 1er semestre	8
4.2 Calendario de Actividades 2do semestre	10



Programa Anual de Trabajo 2022

I. Presentación

El presente Programa es un instrumento de planeación que tiene como propósito fundamental, establecer las líneas temáticas y las actividades generales de la Dirección General de Desarrollo Social, Igualdad Diversidad y Derechos Humanos, en observancia de las facultades y competencia establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y demás normas aplicables.

Condiciones como la edad, la situación migratoria, la religión, la raza o el origen étnico, la orientación sexual o el estado civil, la discapacidad o la condición de salud, generan distintas modalidades de discriminación que tienen sus propios grados de riesgo e impacto. Los instrumentos normativos de Derechos Humanos y los Comités que monitorean su cumplimiento así lo reconocen y señalan como obligación de los Estados prestar atención y crear políticas diferenciadas para los distintos sectores de la población.

Los trabajos de la Dirección General de Desarrollo Social, Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos habrán de realizarse con perspectiva de género, enfoque de Derechos Humanos y en términos del principio pro persona, multiculturalidad e interseccionalidad, siempre velando por el interés superior de la niñez y en dirección de la progresividad de derechos. Habrán de ser, también, encaminados a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el respeto a la dignidad humana de todas las personas y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, niñas, personas con discapacidad y personas que se identifiquen como parte de la Comunidad LGTBTTIQ.

1.1 MISIÓN.

Participar de manera activa en el proyecto de Gobierno de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para mejorar la calidad de vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas integrantes de Pueblos y Barrios Originarios y personas que se



Programa Anual de Trabajo 2022

identifican como integrantes de la comunidad LGBTTTIQ, a través de un gobierno profesional, sensible y cercano a la gente encaminado a servir con base en principios de ética pública.

1.2 VISIÓN

Generar, desde las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social, Igualdad Diversidad y Derechos Humanos, las condiciones para avanzar hacia la erradicación de entornos amenazantes para las mujeres y las niñas, y los grupos de atención prioritaria que habitan la Alcaldía Miguel Hidalgo.

II. Marco Jurídico – Normativo

2.1 Normas en materia de Derechos Humanos

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención sobre los Derechos del Niño.

2.2 Normas convencionales

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

2.3 Normas en materia de Discriminación

- Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de



Programa Anual de Trabajo 2022

Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

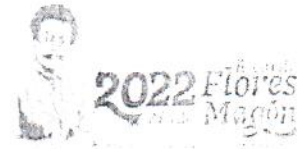
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".
- Documentos con criterios no vinculantes "Los Principios de Yogyakarta".

2.4 Normas Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

2.5 Normas Locales

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.
- Ley para el reconocimiento y atención de las personas LGBTTTI de la Ciudad de México.
- Ley de Salud de la Ciudad de México.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México
- Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México.
- Ley de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.



Programa Anual de Trabajo 2022

- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.
- Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.

III. Objetivos

3.1 Objetivo general

Encaminar las funciones de la Dirección General de Desarrollo Social, Igualdad Diversidad y Derechos Humanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo hacia la disminución de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, independientemente de sus condiciones particulares; hacia entornos libres de discriminación y violencia; hacia una mejor calidad de vida para las mujeres, niñas y niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas integrantes de Pueblos y Barrios Originarios, así como, de personas que se identifiquen como parte de la comunidad LGBTTTIQ; lo anterior, en un marco de perspectiva de género y Derechos Humanos con enfoque interseccional y multicultural.

3.2 Objetivos estratégicos

3.2.1 Igualdad de Género

Brindar los recursos necesarios para generar condiciones accesibles que permitan a las mujeres y niñas de la Alcaldía Miguel Hidalgo, vivir en un entorno de Igualdad de derechos y respeto de los mismos, mediante acciones coordinadas entre Gobierno y Sociedad Civil.

Estrategia 1. Prevención de la violencia a través del ejercicio de derechos y la concientización de la violencia y sus tipos.

Estrategia 2. Impulsar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.

Estrategia 3. Brindar acompañamiento y asesoría legal a las mujeres víctimas de violencia de género que lo soliciten.



Programa Anual de Trabajo 2022

Estrategia 4. Facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género a fin de coadyuvar en la reparación de los efectos de la violencia.

Estrategia 5. Promover entre la comunidad sobre los efectos de la discriminación y otras formas de violencia de género como medio de prevención.

Estrategia 6. Informar entre la población las causas principales de las brechas de género y las alternativas para combatirlas.

3.2.2 Diversidad e Inclusión

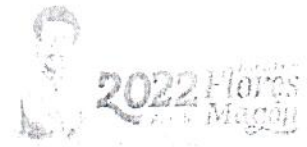
Garantizar a través de los medios con que cuenta la Alcaldía y en coordinación con diversos entes gubernamentales, recursos para garantizar a las personas de la comunidad LGBTTTIQ, habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, el ejercicio efectivo de sus derechos en un entorno inclusivo, libre de violencia y discriminación.

Estrategia 1. Promover el acceso de todas las personas al ejercicio efectivo de todos los derechos.

Estrategia 2. Brindar los medios para que la población LGBTTTIQ pueda vivir y desarrollarse en un entorno de libertades y derechos libre de violencia y discriminación.

Estrategia 3. Poner al alcance las personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTTTI, los medios necesarios para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos y a la salud.

Estrategia 4. Garantizar a todas las personas habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como a los pueblos y barrios originarios, el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos.



Programa Anual de Trabajo 2022

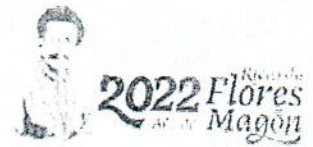
3.2.3 Derechos Humanos

Promover el reconocimiento de los derechos de todas las personas independientemente de sus condiciones particulares, bajo la premisa del irrestricto respeto a los derechos universales, desde una perspectiva multicultural e interseccional.

Estrategia 1. Propiciar las condiciones para que las personas habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo puedan gozar de todos los derechos, independientemente de sus condiciones particulares.

Estrategia 2. Difundir información sobre la importancia del respeto a los derechos humanos de todas y todos.

Estrategia 3. Coordinación con diversas entidades de los tres niveles de gobierno, con organizaciones de la sociedad civil, así como, con organismos internacionales, según sea el caso, para poner al alcance de la población recursos que apoyen y fortalezcan la integración de derechos humanos y su ejercicio, como parte de la vida social de la Alcaldía Miguel Hidalgo.



Programa Anual de Trabajo 2022

IV. Actividades

4.1 Calendario de Actividades* 1

Primer Semestre	
01 de enero a 30 de junio de 2022	
Participación en la campaña #YoConvivoConEIVIH convocada por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Salud eventos con motivo del Día Internacional del Condón.	14 de febrero
Participación en los Grupos de Trabajo de la Coordinación Interinstitucional de Pueblos Indígenas.	14 al 17 de febrero de 2022
MH FEM feria para el ejercicio de los derechos de las mujeres.	25 de febrero 2022
Presentación de la Estrategia circular contra la violencia de género en la Alcaldía Miguel Hidalgo.	28 de febrero 2022
Difusión de puntos violeta.	

1 * El calendario de actividades se presenta de manera enunciativa más no limitativa, y sin perjuicio de sufrir modificaciones en fechas e incluir actividades, según lo ameriten los trabajos y encomiendas de esta Dirección.